



ACTUARIA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES: ADRIAN ALBERTO GÓMEZ GARCÍA.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

En el Expediente con la referencia alfanumérica TEEC/PES/11/2021, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por el CIUDADANO ADRIÁN GÓMEZ GARCÍA, "POR LA COMISIÓN DE SUPUESTOS ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y PROMOCIÓN PERSONALIZADA" (sic). Se tiene por presentado el escrito del ciudadano Adrián Alberto Gómez García interponiendo Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Estado de Campeche, en contra de la "Resolución de fecha quince de agosto de dos mil veintiuno, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche" (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy veintiuno de agosto de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las catorce horas del día de hoy veintiuno de agosto de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a los promoventes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintiuno de agosto de dos mil veintiuno, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario interino del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

**ACTOR:** ADRIÁN ALBERTO GÓMEZ GARCÍA.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** SENTENCIA DE FECHA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Con fecha veintiuno de agosto de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, con el estado que guardan los presentes autos, con los escritos de Eliseo Fernández Montúfar, el primero dirigido al MTRO. FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, y el segundo a las MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, de fechas veinte y veintiuno de agosto de la presente anualidad respectivamente, presentado por Alex Abraham Naal Quintal, quien se identifica con su credencial para votar clave de elector NLQNAL761121304H000 y con la cédula de retiro número 77/2021, de fecha veintiuno del mes y año en curso. Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----**

Vista la cuenta que antecede, el magistrado presidente de este tribunal electoral; **ACUERDA:** -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



EXPEDIENTE: TEEC/PES/11/2021

**PRIMERO:** Se da cuenta con los escritos de Eliseo Fernández Montúfar, el primero dirigido al MTRO. FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, y el segundo a las MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, de fechas veinte y veintiuno de agosto de la presente anualidad, respectivamente, presentado por Alex Abraham Naal Quintal, quien se identifica con su credencial para votar clave de elector NLQNAL761121304H000 y con la cédula de retiro número 77/2021, de fecha veintiuno del mes y año en curso, en la cual se hace constar que compareció como tercero interesado la cual se ordena glosar a las constancias del expediente certificado, para que obre como corresponda, y una vez que sea devuelto el expediente original sin más trámite adicional alguno glósense al mismo. -----

**SEGUNDO:** Ahora bien, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación vigente, comuníquense y remítanse las constancias originales del escrito descrito líneas arriba a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por estar dirigido a la misma, y copias certificadas a la Sala Regional Xalapa del citado tribunal federal, así como de la cédula de retiro número 77/2021, de fecha veintiuno del mes y año en curso, en la que se hace constar que compareció con los escritos de Eliseo Fernández Montúfar, como tercero interesado, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano promovido por Adrián Alberto Gómez García, en contra de la sentencia de fecha quince de agosto de la presente anualidad, emitida por el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche en el expediente con la referencia alfanumérica TEEC/PES/11/2021; por la vía más expedita, primero vía correos electrónicos a las cuentas [cumplimientos.salasuperior@te.gob.mx](mailto:cumplimientos.salasuperior@te.gob.mx), y [cumplimientos.salaxalapa@te.gob.mx](mailto:cumplimientos.salaxalapa@te.gob.mx), posteriormente, remítanse las constancias por mensajería especializada a las instalaciones, de las mencionadas salas, para los efectos legales correspondientes. -----

Avenida López Mateos, número 74, Barrio de San Román. C. P. 24040,  
San Francisco de Campeche, Campeche  
Tel. (981) 8113202, (03) y (04).



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



EXPEDIENTE: TEEC/PES/11/2021

Notifíquese por estrados electrónicos al actor y demás interesados alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica y cúmplase. Así lo proveyó y firma el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE.**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MX**

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

Con esta fecha (21 de agosto de 2021) entrego este expediente a la actuaría de este Tribunal para su diligencia. Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**